

APROBADA



PRESIDENTE



SECRETARIA

DÍA: 31 **MES:** OCTUBRE **AÑO 2019.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja



California; Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino". Justificándose la inasistencia de los Diputados: Gallardo García Fausto y Vázquez Castillo Julio César.

Enseguida, y existiendo quórum, el Diputado Presidente informa que el **"Orden del Día"** aprobado por la Junta de Coordinación Política, ha sido distribuido con anticipación a los señores Diputados y Diputadas vía correo electrónico, y solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de la lectura, así como su aprobación; resultando aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

Posteriormente el Diputado Presidente, da a conocer un ajuste en el orden del día, solamente en el orden de presentación, el Dictamen No. 10 de la Comisión



de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sería al principio de dictámenes de este pleno, así como a solicitud de los ciudadanos Diputados: Miguel Ángel Bujanda Ruíz y Diputado Elí Topete Robles, sus intervenciones pasarían al principio de la sesión.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación del **"Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre del año 2019"**, asimismo, el Diputado Presidente y en virtud de que el acta respectiva se hizo llegar previamente a los señores Diputados y Diputadas vía correo electrónico, pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación, resultando aprobada en votación económica por unanimidad de los Diputados presentes.

Se pasa al siguiente apartado que tiene que ver con iniciativas turnadas por medio de Oficialía de Partes de este Congreso, siendo las siguientes:

1. Del Diputado Luis Moreno Hernández, a nombre propio y en representación de Transformemos, por el que se Crea la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Baja California.

Misma que se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.



2. Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del Partido Verde Ecologista, por el que se adiciona un párrafo al artículo 54 del Código Civil.

Misma que se turna a la Comisión de Justicia.

3. De la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se adiciona y reforma al artículo 184 y diversos del Código Penal.

Misma que se turna a la Comisión de Justicia.

4. De la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se reforman varios artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Baja California.

Misma que se turna a la Comisión de Justicia.

Se continua con el apartado de **"Iniciativas"** y como ya se había acordado el Diputado Presidente, otorga el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para que presente antes que las iniciativas, el dictamen No. 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que el Diputado Juan Manuel Molina García, manifiesta una moción como Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, comunica que se está revisando



un documento del dictamen, por lo que solicita poder atender en un momento posterior de la sesión.

Asimismo, los Diputados Miguel Ángel Bujanda Ruíz y Elí Topete Robles, solicitan que su intervención sea en un momento posterior.

A continuación, en el apartado de **"Iniciativas"** el Diputado Presidente, otorga el uso de la voz al Diputado Víctor Manuel Hernández Morán, para presentar a nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA UN QUINTO PARRAFO AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Posteriormente el Diputado Presidente, procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Continúa en el uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de reforma por la cual se adiciona el artículo 36 Bis a la Sección VI del Capítulo IV de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para incorporar las actividades básicas de asistencia social.

Enseguida el Diputado Presidente, procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Salud.



Continúa en el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, para presentar a su nombre y del Diputado Gerardo López Montes, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos, iniciativa de Reforma que adiciona una Fracción XVI al Artículo 56, y un inciso m al Artículo 60, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Posteriormente el Diputado Presidente, procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

A continuación, y a consideración de lo anunciado al principio de esta sesión, hace uso de la tribuna el Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruíz, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 56, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Acto seguido el Diputado Presidente, procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

A continuación, el Diputado Presidente, atendiendo solicitud, del Diputado David Ruvalcaba Flores, le concede el uso de la voz, ya que por cuestiones de asuntos de emergencia tiene que realizar, y presentar a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, Iniciativa que adiciona el artículo 5 BIS de la Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California.



Posteriormente, el Diputado Presidente turna esta Iniciativa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Loreto Quintero Quintero, para dar lectura a Iniciativa de Reforma a los artículos 5, 6, y por la que se Adicionan los artículos 21 Bis y 29 Bis, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente turna esta Iniciativa a la Comisión de Justicia.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Gerardo López Montes, para dar lectura a Iniciativa de Decreto que Reforma la fracción IV del artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Presidente turna esta Iniciativa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; así como a la Comisión de Educación.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez Hernández, para dar lectura a Iniciativa que Reforma el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente turna esta Iniciativa a la Comisión de Justicia.



Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Elí Topete Robles, quien solicitó adelantar su Proposición con Punto de Acuerdo, pidiendo la dispensa de trámite, quedando en los siguientes términos:

Único.- se exhorta al Ejecutivo Estatal Francisco Arturo Vega de la Madrid para que la asignación de Notarías que se realicen sean sólo mediante mecanismos de concurso de oposición conforme a la Notariado para el Estado de Baja California, y se abstenga de realizar asignaciones directas.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el salón de sesiones Benito Juárez García del Poder Legislativo, a los 24 días del mes de octubre del 2019. Atentamente:
Dip. Elí Topete Robles.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación en forma económica, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Punto de Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para sumarse a este documento, los Diputados: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Luis Moreno Hernández y Juan Manuel Molina Hernández; siendo esto aceptado por el Diputado promovente.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación en forma económica, el Punto de Acuerdo, resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, leída por el Diputado Elí Topete Robles. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, para presentar a nombre propio y del Diputado Catalino Zavala Márquez, Iniciativa que Reforma y adiciona el Apartado C del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Posteriormente el Diputado Presidente procede a turnar dicha Iniciativa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el Diputado Luis Moreno Hernández, hace uso de la tribuna para presentar a nombre propio y en representación del Partido TRANSFORMEMOS, Iniciativa con Proyecto de decreto que tiene como propósito añadir un segundo y tercer párrafo a la fracción III del artículo 14, del capítulo III "Política Ambiental"



perteneciente al título primero "Disposiciones generales" de la Ley de Protección al ambiente para el Estado de Baja California.

Posteriormente el Diputado Presidente procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Para antes de continuar, las Diputadas Carmen Leticia Hernández Carmona, Julia Andrea González Quiroz y María Luisa Villalobos Ávila, solicitan sumarse a la iniciativa que presentó el Diputado Luis Moreno Hernández, mismo que agradece a todos por su participación.

A continuación, el Diputado Juan Manuel Molina García, hace uso de la tribuna para presentar a nombre propio y como integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Acto continuo, la Diputada Eva María Vásquez Hernández, hace uso de la voz para hacer una precisión en relación a la iniciativa del Diputado Juan Manuel Molina Rodríguez, por el cual solicita trabajar conjuntamente con el Diputado en mención.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Justicia.

Enseguida, la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, hace uso de la tribuna para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de



MORENA, Iniciativa por el que se modifican los incisos c) y d) y se adiciona un inciso e) del artículo 40 y se incorpora la sección X con un artículo 85 Bis y Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Acto seguido, la Diputada Eva María Vásquez Hernández, solicita a la Presidencia que se turne la iniciativa presentada por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por el impacto presupuestal que representa dicha iniciativa.

A continuación, la Diputada Julia Andrea González Quiroz, hace uso de la voz para solicitar a la Diputada inicialista sumarse a su propuesta.

Acto continuo, el Diputado Presidente menciona que también se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Enseguida, La Diputada Monserrat Caballero Ramírez, hace uso de la tribuna para presentar a nombre propio y del Diputado Juan Manuel Molina García, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto por medio del cual se abroga la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Baja California, publicada el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de enero de 1986 y se crea la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Baja California.



Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Se continúa con el siguiente apartado referente a **"Dictámenes"**, en donde hace uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez para solicitar se someta a consideración de la asamblea, dispensar la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivos de los mismos, ya que fueron circulados en tiempo y forma a cada uno de los ciudadanos Diputados.

Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a someter a consideración de la asamblea la solicitud de dispensar la lectura total de los Dictámenes para solamente leer el proemio y los puntos resolutivos, resultando aprobado en votación económica por unanimidad.

A continuación, la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen número 18 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establecen los siguientes puntos

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública de Deuda Pública al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.



SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Ingresos al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 1 al 6 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 7 al 16 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Patrimonio al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 17 al 24 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

QUINTO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto deberán notificarse a la Sindicatura Procuradora Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se



finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen número 18 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 20 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel,



González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Melendrez Espinoza Juan; Moreno Hernández Luis, a favor y solamente justificar mi voto para que se inserte en el acta, quiero dejar muy claro de parte mía y del partido que represento aquí en el Congreso, que este no es un tema menor, estamos negando la Cuenta Pública de uno de los municipios más importantes en el país y que estamos negando la Cuenta Pública atendiendo ya la mayoría de los votos que se han manifestado por una serie de anomalías que se han detectado en el manejo del recurso público en la ciudad de Tijuana, en el ejercicio fiscal 2016, que estoy seguro que la autoridad municipal a través de la Sindicatura hará lo conveniente para revisar los criterios que el Órgano de Fiscalización ha emitido para negar esta Cuenta Pública, pero que estoy seguro también que la futura Fiscalía General del Estado también tomará cartas en el asunto porque no es posible que el recurso de los Tijuaneños se utilice de una manera tan irresponsable, hay ahí una serie de observaciones que hace el Órgano de Fiscalización que me tomaría toda la tarde explicar, pero que están ahí insertados en el documento y que por esa razón hoy mi voto es a favor de la negación de esa Cuenta Pública y desde luego no puedo pasar y omitir mi reconocimiento a la Comisión Diputada Eva, por enfrentar estos temas con la entereza y la seriedad y responsabilidad debida; Otañez Licona Rodrigo Anibal,



Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina, y Zavala Márquez Catalino.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede aprobar en lo general y en lo particular el Dictamen número 18 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Eva Gricelda Rodríguez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, quien informa que la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentará ante el Pleno el Dictamen No. 10, para lo cual solicita la dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y el punto resolutivo, resultando aprobado en votación económica por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Juan Manuel Molina García da lectura al Dictamen No. 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

Único.- Se aprueban las reformas a los artículos 27 fracción XXXII, 40, 49 fracción X, la denominación del Capítulo III del Título Cuarto, los artículos 50, 51, 52, 53, 54,



92, 95 y 110, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- (...)

I a la XXXI.- (...)

XXXII.- Ratificar, en un plazo de diez días naturales a partir de que los reciba, los nombramientos que el Gobernador haga del Secretario de Integración y Bienestar Social y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública. Vencido el plazo anterior, sin que se haya emitido resolución alguna, se entenderá como ratificado el aspirante propuesto.

(...)

(...)

XXXIII a la XLV.- (...)

XLVI.- (...)

ARTÍCULO 40.- El Ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado.

El Gobernador del Estado conducirá la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los asuntos del orden administrativo del Gobierno del Estado, que estarán a cargo de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda por conducto de la Oficialía Mayor, las Secretarías y las Direcciones



del Ramo, y definirá las bases de creación de las entidades Paraestatales, la intervención del Gobernador en su operación y las relaciones entre éstas y la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo.

(...)

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

I a la IX.- (...)

X.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios y demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otra autoridad.

Los nombramientos del Secretario de Integración y Bienestar Social, y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública, estarán sujetos a la ratificación del Congreso conforme lo señala esta Constitución;

(...)

XI a la XXVI.- (...)

CAPÍTULO III

DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARTÍCULO 50.- Para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo habrá un funcionario que se denominará Secretario General de Gobierno.

ARTÍCULO 51.- Para ser Secretario General de Gobierno se requiere reunir los mismos requisitos que para ser Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 52.- Son atribuciones del Secretario General de Gobierno:



I a la III.- (...)

ARTÍCULO 53.- El Secretario General de Gobierno no podrá desempeñar otro puesto o empleo público o privado, con excepción de los docentes, ni ejercer profesión alguna durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 54.- Las faltas del Secretario General de Gobierno, serán suplidas por el Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 92.- (...)

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

I a la III.- (...)

IV.- La Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, así como los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado y del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales aplicables.

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

ARTÍCULO 95.- (...)

(...)



(...)

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por:

a) a la b) (...)

c).- El Secretario de la Honestidad y la Función Pública;

d) a la h) (...)

(...)

(...)

II a la III. (...)

(...)

ARTÍCULO 110.- El Secretario General de Gobierno, y demás altos funcionarios del Estado rendirán la protesta ante el Gobernador y los empleados en la forma que determinen las leyes respectivas. El Fiscal General del Estado, así como el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción rendirán protesta ante el Pleno del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobada la presente reforma por el pleno de este Congreso, remítase a los Ayuntamientos para el proceso legislativo previsto en el artículo 112 de nuestra Constitución Estatal.

SEGUNDO.- Concluido el procedimiento previsto por el artículo 112 de la Constitución Estatal, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.- En un Plazo no mayor a 180 días hábiles se deberán realizar las reformas complementarias a la legislación secundaria y reglamentaria impactada por la presente reforma.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Una vez terminada la lectura del Dictamen No. 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Diputado Juan Manuel Molina García solicita la dispensa de trámite, ya que el Dictamen en mención no fue circulado con la anticipación debida que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y tratándose de un asunto de urgente y obvia resolución, sea sometido y votado en este momento. Resultando aprobado en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea el Dictamen número 10 de la Comisión de



Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, resultando aprobado por 20 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Morán Hernández Víctor Manuel, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, Tope Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Melendrez Espinoza Juan, Moreno Hernández Luis, Otañez Licono Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Zavala Márquez Catalino, 2 abstenciones de las siguientes Diputadas: Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto y 1 reserva en lo particular de la Diputada Caballero Ramírez Monserrat.

Posteriormente, la Diputada Monserrat Caballero Ramírez hace uso de la tribuna para presentar la siguiente reserva en lo particular al Dictamen número 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en los siguientes términos:

DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La suscrita Diputada en mi calidad de integrante de esta Legislatura, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea,



RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN 10 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, al tenor de lo siguiente:

Primeramente, quiero expresar mi reconocimiento al trabajo de los miembros de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para elaborar y aprobar el Dictamen que ahora nos ocupa, en virtud de tratarse de un tema fundamental para los Bajacalifornianos.

En ese sentido el motivo de la presente reserva es realizar algunas precisiones a diversos artículos exclusivamente de armonización, tal es caso de los numerales 45, 46 y 48 donde se debe incorporar el vocablo "General" al nombre de la Secretaría General de Gobierno, para hacer armónica y congruente con el resto del Dictamen.

Ahora, por lo que hace al artículo 40 específicamente en su segundo párrafo, se suprime el vocablo "Oficialía Mayor" esto en virtud que será la legislación secundaria quien instrumente las competencias y atribuciones de las diversas áreas del Gobierno.

En consecuencia, solicito respetuosamente, someter a consideración de este Pleno, la presente reserva quedando de la siguiente manera:

RESOLUTIVO:



ARTÍCULO 40.- El Ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado.

El Gobernador del Estado conducirá la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los asuntos del orden administrativo del Gobierno del Estado, que estarán a cargo de la Secretaría General de Gobierno, Secretaria de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo, y definirá las bases de creación de las entidades Paraestatales, la intervención del Gobernador en su operación y las relaciones entre éstas y la Secretaría General de Gobierno, la Secretaria de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo.

(...)

ARTÍCULO 45.- El Gobernador podrá ausentarse del Territorio del Estado o separarse de sus funciones hasta 30 días, dando aviso al Congreso y en esos casos el Secretario General de Gobierno se hará cargo del despacho con las atribuciones que establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 46.- (...)

(...)

(...)

I a la VI.- (...)



(...)

(...)

Si la falta absoluta ocurriere después de los dos primeros años, el Congreso designará por mayoría absoluta y en un término no mayor de ocho días, un Gobernador Sustituto que termine el ejercicio constitucional del Ejecutivo; caso en el cual el Secretario General de Gobierno se hará cargo del despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 de esta Constitución.

(...)

ARTÍCULO 48.- Todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador diere en uso de sus facultades, deberán para su valides ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno o de quien conforme a la Ley haga sus veces.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a los 24 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la reserva en lo particular del Dictamen número 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la misma; no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la asamblea, resultando aprobado por 20 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel, González Quiroz Julia Andrea, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Tope Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Melendrez Espinoza Juan, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Zavala Márquez Catalino y 2 abstenciones de las siguientes Diputadas: Vásquez Hernández Eva María y Quintero Quintero Loreto.

A continuación, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García y con las reservas en lo particular presentadas por la Diputada Monserrat Caballero Ramírez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Continuando con el orden del día en el apartado de **“Proposiciones”**, se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, el Pleno de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita a las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia, a que dentro del plazo correspondiente para someter a consideración la propuesta de Estatuto Territorial, revise el error aritmético de los 168 kilómetros cuadrados asignados de más a los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito en el año de 1995 en perjuicio del Municipio de Ensenada, el cual prevalece en la información técnica proporcionada por el Arquitecto Carlos López Rodríguez, Director de Ordenamiento Territorial, Vivienda y Estudios y Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, durante la sesión pública de dichas Comisiones Unidas el pasado 16 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Para que esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, cuente con tiempo suficiente para emitir un Estatuto Territorial que tome en consideración los antecedentes jurídicos, técnicos e históricos correctos, cuya finalidad es dar certeza legal a las partes y evitar de nueva cuenta una posible



promoción de controversia constitucional en contra de este Poder Legislativo, se solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación una prórroga que extienda 6 meses más el plazo señalado para que el Pleno de este Congreso emita dicho Estatuto Territorial.

Dado en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a turnar dicha Iniciativa a las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia.

Enseguida, le corresponde hacer uso de la voz al Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, para presentar a nombre propio y del Grupo Parlamentario MORENA, Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite; bajo el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA VIGÉSIMO TERCER LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. CRISTIAN COLOSIO LULE, PARA QUE ANTE LAS REITERADAS QUEJAS DE LA CIUDADANÍA POR LA FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE SUS DENUNCIAS Y ANTE EL CRECIENTE AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN NUESTRO ESTADO, SE SIRVA REMITIR CON LA ANTICIPACIÓN SUFICIENTE Y NECESARIA,



UNA RELACIÓN PORMENORIZADA Y JUSTIFICADA DE LAS NECESIDADES DE ESA DEPENDENCIA, A FIN DE QUE PUEDAN SER EVALUADAS Y CONSIDERADAS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, Y ESTAR EN CONDICIONES DE PROVEER A SU SOLUCIÓN. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García".

Acto seguido, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite presentada. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Punto de Acuerdo presentado. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presentó el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder



Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, la Diputada Loreto Quintero Quintero hace uso de la tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Resolutivo:

El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta a los Titulares de los Sistemas o Direcciones Municipales del Transporte de los Municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito y Ensenada, para que en el ámbito de su competencia, vigilen y respeten irrestricto a los derechos humanos de las personas adultas mayores, usuarias del transporte público, particularmente en lo que se refiere a sus derechos relativos a gozar de una tarifa preferente y a que le sea efectivamente brindado dicho servicio público.

Asimismo, para que se informe a esta Soberanía las medidas de capacitación y sensibilización hacia a las empresas concesionarias y choferes del transporte público de su municipalidad. En relación con el servicio que debe brindarse al adulto mayor su apoyo en atención a sus necesidades especiales de movilidad, equipamiento de las unidades para ello, y en general respeto a sus derechos como usuarios, indicando



las sanciones que en su caso se hayan impuesto por incumplimiento violación a tales derechos conforme a la normatividad estatal y municipal aplicable a la materia.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite presentada. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Punto de Acuerdo. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presentó la Diputada Loreto Quintero



Quintero. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Acto continuo, la Diputada María Trinidad Vaca Chacón hace uso de la voz a nombre propio y como Diputada Independiente para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- El Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito para que, dentro de la elaboración de sus programas de gobierno se considere la revisión, actualización y difusión de los Atlas Municipales de Riesgos.

Segundo.- El Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito para que, establezcan mecanismos para integrar los planes de contingencia y los programas especiales preventivas, de mitigación, preparación, atención y protección a la población ante los riesgos a que se expone la población, sobre todo los sectores más vulnerables, por las bajas temperaturas, nevadas, heladas, tormentas, así como otros fenómenos relacionados con la temporada invernal.

Leído en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la fecha presente.



Acto seguido, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite presentada. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

Enseguida, el Diputado Luis Moreno Hernández hace uso de la voz para sumarse y a la vez solicitar adherir a la proposición los mapas de micro zonificación sísmica. Asimismo, el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández interviene para sumarse a dicha proposición con punto de acuerdo.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Punto de Acuerdo. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presentó la Diputada María Trinidad Vaca Chacón. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable



Vigésima Tercera Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

A continuación, la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz hace uso de la tribuna a nombre y en representación de la ciudadanía y del PARTIDO DEL TRABAJO, para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, haga una sensible solicitud al Gobernador electo del Estado de Baja California, al Ing. Jaime Bonilla Valdez, a que en uso de las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California le establece a partir del inicio de su encargo, expida Decreto para condonar los adeudos y recargos acumulados desde el año 2012 por el servicio de agua potable generados por la aplicación de tarifa comercial a los ocho Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial que hay en el Estado, cuya noble finalidad es que dichos Centros cumplan con el requisito de no adeudo de agua para comenzar con la regularización de los predios que ocupan, y de esta forma, puedan recibir recursos federales para equipamiento e infraestructura de los planteles educativos donde se imparten diversas especialidades y talleres en beneficio de las y los bajacalifornianos.

SEGUNDO.- A partir del primer día hábil del nuevo Gobierno del Estado de Baja California, encabezado por su Titular del Poder Ejecutivo, Ing. Jaime Bonilla Valdez, remítase el presente acuerdo para sus efectos conducentes.



Acto seguido, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite presentada. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

Acto continuo, se suman a la proposición con punto de acuerdo los siguientes Diputados: Loreto Quintero Quintero, Julia Andrea González Quiroz, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Juan Melendrez Espinoza, Eva María Vásquez Hernández y María Trinidad Vaca Chacón.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Punto de Acuerdo. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presentó la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable



Vigésima Tercera Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

A continuación, la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez hace uso de la tribuna a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, a nombre propio y de los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO. Se cita a comparecer el próximo martes 29 de octubre de 2019 a Carlos Loyola Peterson, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) y a German Jesús Lizola Márquez, Director General de la Comisión Estatal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), ante la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de esta XXIII Legislatura de Baja California para que entreguen un informe detallado de la situación que guarda el servicio de abasto de agua en la Ciudad de Ensenada, así como, el abastecimiento a través del flujo inverso.

SEGUNDO. Se solicita a los directores de la CESPT y la CESPE a entregar un plan que, permita resolver en el corto plazo el abastecimiento eficiente, oportuno y constante del agua a todos y todas las ciudadanas de la Ciudad de Ensenada.

Debo decirles que de forma discriminatoria se elige a que colonia se le envía agua y a qué colonia no, tres días hay agua, o un día no, cuatro días hay agua, otro día no, y de repente llega el agua en una muy mala calidad de agua.



Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 23 días del mes de Octubre del año 2019.

Acto seguido, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite presentada. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Punto de Acuerdo. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presentó la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Vigésima Tercera Legislatura del Estado, a sesión ordinaria el día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas en el Recinto Oficial "Licenciado Benito Juárez García", se levanta la sesión ordinaria, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura el día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve ante la presencia del C. Diputado Presidente Catalino Zavala Márquez, quien autoriza la presente Acta asistido de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA